



Resolución	Expediente	Acta N°
1596/2021	10695/021	2021/0027

**VISTO:** los presupuestos presentados por Imprenta INAU (fs. 1 a 3), y por IMPO (Fs. 4), para realizar los servicios imprenta de nuestro Instituto; en el presente ejercicio 2021;

**RESULTANDO:** que Comunicación Institucional eleva dichos presupuestos en atención a la necesidad de contar con servicio de imprenta para el Ejercicio 2021, e informa que los costos totales realizando el trabajo con la imprenta de INAU ascienden a US\$63.704 (dólares estadounidenses sesenta y tres mil setecientos cuatro) anuales, mientras que la propuesta de IMPO, a ser ajustada año a año, supone un gasto anual de US\$ 16.400 (dólares estadounidenses dieciséis mil cuatrocientos) anuales aproximadamente;

**CONSIDERANDO: I)** que la Dirección de Comunicación Institucional en coordinación con la Imprenta, evaluaron los gastos correspondientes al ejercicio 2019, resolviendo reducir el gasto por impresiones color en un 40% aproximadamente. En dicho ejercicio se realizaron unas 800.000 impresiones y según la reducción mencionada se estaría teniendo un volumen de impresiones anual de 500.000 para el presente ejercicio;

**II)** que, según lo informado por dicha Dirección, esa cantidad no es fija, sino estimativa, pudiendo superar dicha cantidad o realizar menos de estas dependiendo de las necesidades del servicio.

**III)** que, remitidas las actuaciones a División Planificación Presupuestal, ésta informa que a fs. 1 a 3, la Imprenta presenta dos propuestas, así como los requerimientos necesarios para proceder a un nuevo llamado con destino al arrendamiento de equipo multifuncional a color, contemplando la reducción de la cantidad de impresiones realizadas para todo el Organismo de 800.000 a 500.000;

**IV)** que ambas propuestas permitirían bajar el presupuesto de US\$ 99.000 (dólares estadounidenses noventa y nueve mil) a US\$ 64.000 (dólares estadounidenses sesenta y cuatro mil) aproximadamente;

**V)** que, por otra parte, a fs. 4 se presenta un presupuesto de IMPO, donde se detalla la impresión de 500.000 ejemplares de diversas características, siendo su costo total aproximado de US\$ 17.000 (dólares estadounidenses diecisiete mil);

**VI)** que a fs. 10, Comunicación Institucional señala que la elección de IMPO, como prestador de servicios de impresión, presenta ventajas respecto a la Imprenta de INAU, en lo referente a las posibilidades técnicas, costos y plazos de entrega de los trabajos a realizar;

**VII)** que, en base a la información de los costos presentados, con la reducción de la cantidad de impresiones en el corriente año, con relación a la capacidad presupuestal la División Planificación Presupuestal informa que hay capacidad presupuestal para efectuar gastos relacionados a imprenta, al ser, además, un gasto que viene siendo contemplado en las proyecciones macro del Organismo y que se mantiene de ejercicios anteriores;

**VIII)** que estima de suma importancia el análisis de eficiencia y abatimiento que pueda ser realizado en la materia y por otra parte, en caso de estar solicitando una partida especial para gastos relacionados con imprenta, la misma debería ser realizada con la asignación realizada a Directorio mediante Resolución No. 3098/2020. Con lo informado, pase a Secretaría de Directorio para elevar a consideración de Directorio;

**IX)** que para la instancia de la Campaña "Familia Amiga, requieren la cantidad de            copias, las que según surge del mail remitido significan un costo de \$           , a ser adquiridas a IMPO;

**X)** que la Dirección de Comunicación ha informado telefónicamente que el precio que ha comunicado IMPO por la impresión de la folletería requerida para la Campaña "Familia Amiga", asciende a un monto aproximado de \$40.000

(pesos Uruguayos cuarenta mil);

**XI)** que en virtud de lo informado este Directorio estima que corresponde en esta instancia poner a disposición una partida por el importe de \$40.000 (pesos Uruguayos cuarenta mil), con cargo a la Partida asignada a Directorio, y paralelamente, cometer a División Adquisiciones a que en coordinación con Comunicación Institucional, defina y proponga el procedimiento de contratación que correspondería adoptar para realizar el servicio de impresión a cargo de IMPO, en atención a las necesidades y características mencionadas en las presentes;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente y a las potestades conferidas por la Ley N° 15.977;

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY RESUELVE:**

**1º) APRUÉBASE** el presupuesto presentado por MPO, para servicio de impresión de hasta 500.000 ejemplares de diversas características, por un importe anual de hasta un total aproximado de US\$ 17.000 (dólares estadounidenses diecisiete mil).

**2º) AUTORIZASE** a División Financiero Contable a poner a disposición del Área Comunicación Institucional una partida a rendir cuentas por el importe de \$40.000 (pesos Uruguayos cuarenta mil), para el pago a IMPO por la impresión de folletería para la Campaña "Familia Amiga".

**3º) DISPÓNESE** que la partida autorizada deberá ser imputada a la partida asignada al Directorio por Resolución No. 3098/2020 de 21 de diciembre de 2020.

**4º) COMETESE** a División Adquisiciones a que en coordinación con Comunicación Institucional, defina el procedimiento de contratación que corresponde adoptar para realizar el servicio de impresión anual a cargo de IMPO, en atención a las necesidades y características mencionadas en las presentes, y eleve la propuesta correspondiente.

**5º) COMUNÍQUESE** a Dirección General, Subdirección General de Administración, APEP, División Planificación Presupuestal, Área de Comunicación Institucional, y División Financiero Contable a los efectos dispuestos en el numeral 2º y 3º, hecho, siga a División Adquisiciones a los efectos que se le cometen en el Numeral 4º).

SP

Fecha Acta: 16/06/2021 - Numero Acta: 2021/0027

  
Lic. Natalia Argenzio  
Directora  
I.N.A.U.

  
Dr. Pablo Abdala  
Presidente  
INAU